

JUSTIFICANDO LA GUERRA. LOS ARGUMENTOS DE LEGITIMACIÓN EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XVI

Carlota Cerón Laso

Universita de València

Resumen: El siglo XVI fue una etapa convulsa en cuanto a política exterior se refiere. Las tres principales potencias hegemónicas del momento se ven inmersas en una larga guerra salpicada de breves periodos de paz, que merma incesantemente los recursos de cada monarquía, tanto materiales como humanos. Pero, ¿cómo se justificaba el recurso a las armas contra un monarca cristiano? En este trabajo se analizarán los principales argumentos utilizados por Carlos V, Francisco I y Enrique VIII para defender y legitimar estos enfrentamientos, es decir, para entablar las inestables alianzas y promover las complejas relaciones diplomáticas que caracterizaron este periodo y compararlo, asimismo, con la concepción que se tenía de la guerra a comienzos de la Edad Moderna.

Palabras clave: Guerra, legitimación, pensamiento político, Carlos V, Francisco I, Enrique VIII.

Abstract: The sixteenth century was a turbulent stage as to foreign policy is concerned. The three main hegemonic powers of the moment are immersed in a long war, peppered with brief periods of peace, which constantly depletes the human and material resources of each monarchy. So, how was justified the recourse to arms against a Christian monarch? In this article we will analyze the main arguments used by Charles V, Francis I and Henry VIII to defend and legitimize these clashes, and to engage unstable alliances and promote complex diplomatic relationships which was characterized this period and compare, also, with the concept that they means of the war in the early Modern Age.

Key words: War, legitimacy, political thought, Charles V, Francis I, Henry VIII.

1. UNA BREVE APROXIMACIÓN AL OBJETO DE ESTUDIO

NUESTRO Trabajo de Fin de Máster¹ tenía como objetivo aproximarnos a la política exterior en relación con la guerra de las tres principales potencias del siglo XVI: Francia, España e Inglaterra. En concreto, la base sobre la que co-

¹ Este estudio es un breve resumen de nuestro Trabajo de Fin de Máster, *La justificación de la guerra a través del conflicto entre Carlos V, Francisco I y Enrique VIII*, dirigido por el Dr. Juan Francisco Pardo Molero y defendido el 7 de septiembre de 2012 ante un tribunal formado por Lluís Guàrdia Marín, Rafael Benítez Sánchez-Blanco y Pablo Pérez García.

menzamos a enfocar el estudio fue la delimitación y análisis de los elementos que conformaban el discurso de legitimación de la guerra en cada una de las tres monarquías, tanto los elementos “nacionales” como los elementos comunes a todas ellas. Porque partimos de la existencia de un discurso común que tenía su origen no ya en la Edad Media, sino en la Antigüedad clásica, unas raíces de pensamiento compartidas por la Europa occidental que era imprescindible enmarcar en el contexto histórico de la época.

Para ello, fue necesario definir las líneas de pensamiento que giraban en torno a la guerra y tratar de determinar la importancia de los autores y sus obras dentro de los mecanismos de legitimación utilizados por las monarquías europeas a comienzos de la Edad Moderna. Y decimos esto en tanto que creemos que estos autores (y la sociedad en general) son herederos del pensamiento de épocas anteriores, un pensamiento que mantienen vivo gracias a sus escritos, si bien con ciertas variaciones. Pero no podíamos quedarnos ahí, había que contrastar estas argumentaciones proporcionadas por la literatura político-jurídica con los argumentos que cada monarca utilizaba para emprender la guerra, es decir, tratar de comprobar si la teoría se correspondía con la práctica acudiendo a las causas tradicionales de las guerras de Italia, porque éstas fueron utilizadas como mecanismos de legitimación de dicho conflicto. Justificar la guerra de esta forma consistía en dar razones para una política exterior determinada.²

La bibliografía utilizada en nuestro trabajo fue relativamente extensa. Consultamos numerosas obras que podríamos agrupar, en cuanto a su temática, en tres tipos distintos: volúmenes referentes al pensamiento político,³ monografías sobre los reinados que nos ocupan⁴ y una serie de estudios que abordan el tema más general de la guerra y su justicia.⁵ Además de las

² F.J. Aranda, “Política, guerra o razón de estado militar en la España del Barroco”, en P. Sanz Camañes (coord.), *La Monarquía Hispánica en tiempos del Quijote*, Castilla la Mancha, Sílex, 2005, p. 402.

³ J.H. Burns (coord.), *The Cambridge History of Political Thought*, Cambridge University Press, 1994; Q. Skinner, *Los fundamentos del pensamiento político moderno*, 2 vols., México, FCE, 1986; *Machiavelli and Republicanism*, Cambridge, Cambridge University Press, 1993; F. Vallespín (coord.), *Historia de la Teoría Política*, vol. II, Madrid, Alianza, 2001-2002; J.A. Fernández Santamaría, *El Estado, la guerra y la paz: el pensamiento político español en el Renacimiento*, Torrejón de Ardoz, Akal, 1988.

⁴ R. Knecht, *Francis I*, Cambridge, Cambridge University Press, 1982; W. Blockmans y N. Mout, *The world of Emperor Charles V*, Amsterdam, Royal Netherlands Academy of Arts and Sciences, 2006; A. Kohler, *Carlos V (1500-1558)*, Madrid, Marcial Pons, 2000; K. Brandi, *Carlos V, vida y fortuna de una personalidad y un imperio mundial*, México, FCE, 1993; M. Fernández Álvarez, *Carlos V: el César y el Hombre*, Madrid, Espasa, 2006; E. Salvador Esteban, *Carlos V, Emperador de Imperios*, Eunsa, Pamplona, 2000; J. Guy, *Tudor England*, Oxford, Oxford University Press, 1988; G.R. Elton, *England under the Tudors*, LTD, Londres, 1974.

⁵ E. Martínez Ruiz, *Los soldados del rey: los ejércitos de la Monarquía Hispánica (1480-1700)*, Madrid, Actas, 2008; A. Espino, *Guerra y cultura en la Edad Moderna*, Madrid,

fuentes bibliográficas, que por falta de espacio no podemos mencionar en su totalidad, acudimos a diversas obras de la época⁶ y compilaciones documentales⁷ que posibilitaron la realización del trabajo.

David García Hernán⁸ escribió acerca de la fundamental relevancia que tienen los estudios históricos sobre la guerra en periodos en los que se reclama con ansia la paz y el fin de los conflictos, como es nuestro siglo. No es necesario extenderse en la idea de que la guerra es una constante a lo largo de la Historia, pero sí decir que en otros momentos del devenir de nuestra sociedad la violencia y la guerra, estrechamente relacionada con la política,⁹ han formado parte inherente a la misma y por lo tanto, son necesarios estudios que aborden la historia militar desde el punto de vista socio-cultural, además de político o económico. Con este trabajo pretendimos realizar una breve aproximación al tema desde el prisma cultural y político, con el objetivo de ampliar nuestro análisis sobre la cultura de la guerra en una futura tesis doctoral.

2. LA JUSTICIA DE LA GUERRA EN EL RENACIMIENTO

La guerra, un fenómeno muy frecuente en el siglo XVI, causaba numerosos males tanto a la población como al tesoro de las diferentes monarquías europeas.¹⁰ Además, el ejercicio militar estaba sujeto a unas normas,

Ministerio de Defensa, 2001; F. Andújar, *Ejércitos y militares en la Europa Moderna*, Madrid, Síntesis, 1999; G. Parker, *La Revolución Militar: innovaciones militares y apogeo de occidente*, Crítica, Madrid, 1990; I.A.A. Thompson, *War and government in Hasburg Spain, 1560-1620*, University of London, Londres, 1976; E. García Hernán, D. Maffi (coords.), *Guerra y sociedad en la Monarquía Hispánica. Política, estrategia y cultura en la Europa moderna, 1500-1700*, II vols., Madrid, CSIC, 2006; M. Walzer, *Just and Unjust wars*, Barcelona, Paidós, 2001.

⁶ M.T. Cicerón, *De Officiis*, Madrid, Espasa-Calpe, 1946; T. Moro, *Utopía*, Círculo de Bellas Artes, Madrid, 2011, pp. 165-177; N. Maquiavelo, *El Príncipe*, Madrid, Tecnos, 1988.

⁷ K. Lanz, *Correspondenz des Kaiser Karl V*, Leipzig, 1844; J. Murray, *State Papers*, vol. I, *King Henry the Eight*, Londres, Abermarle-Street, 1831; Ch. Weiss, *Papiers d'Etat du Cardinal Granvelle*, tomo I, París, Imprimerie Royal, 1841; M. Fernández Álvarez, *Corpus documental de Carlos V*, vol. I, Salamanca, Ed. de la Universidad de Salamanca, 1973-1981; M. Fernández Navarrete, *Documentos Inéditos para la Historia de España*, Madrid, 1840; A. Franco Silva, *Epistolario de los Reyes Católicos y Carlos V a los condes de Oropesa*, Sevilla, 1997; M.B. García Villar, *Cartas de Carlos V a don Rodrigo Mexía*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2009.

⁸ D. García Hernán, *La cultura de la guerra y teatro en el Siglo de Oro*, Madrid, Sílex, 2006.

⁹ F.J. Aranda, "Política, guerra o razón de estado militar en la...", p. 406.

¹⁰ Para la relevancia de la guerra en los tesoros de las monarquías europeas modernas: F. Andújar, *El sonido del dinero: monarquía, ejército y venalidad en la España del siglo XVIII*, Marcial Pons, Madrid, 2004; R. Carande, *Carlos V y sus banqueros*, Crítica, Barcelona, 2000;

unos códigos morales y éticos que lo limitaban y los reyes europeos tampoco podían hacer y deshacer a su antojo, pues estaban sometidos a otro conjunto mucho más complejo de leyes humanas y divinas. Carlos V, Enrique VIII y Francisco I actuaban en un marco ideológico más o menos similar y el trabajo de los tratadistas les sirvió en numerosas ocasiones para dar forma a su argumentación. A continuación analizaremos cómo se fue creando esa ideología común y sobre qué obras se fundamenta el pensamiento político y militar en el siglo XVI.¹¹

Polibio sostenía que era indispensable contar con un pretexto que probase que el recurso a la guerra era justo, porque ésta contentaba tanto a los hombres como a los dioses. El problema viene cuando tratamos de definir con exactitud qué es la Justicia. Para Cicerón es una de las cuatro virtudes cardinales que deben regir el comportamiento del hombre en sociedad, a saber, Justicia, Prudencia, Templanza y Fortaleza.¹² Consiste en la conservación de la sociedad humana, en dar a cada uno lo que es suyo y en el cumplimiento de los contratos. Esta definición nos recuerda la principal causa que Platón considera justa para la declaración de una guerra: argüía que la guerra muestra el lado positivo y el negativo del hombre y que el objetivo del estado es doblegar la peor cara de la naturaleza humana, por lo que sólo deberá iniciarse una guerra para alcanzar una paz y una seguridad que permitan la conservación de la sociedad. Es decir, la justicia debe velar por el bien común y la guerra declarada en pos de la defensa de la sociedad humana es una guerra justa: *no hacer mal a nadie, sino que seamos provocados por alguna injuria, y usar de los bienes comunes como comunes, y como propios de los nuestros en particular*.¹³ Esta definición establece tres causas para una guerra legítima: por un lado, la autodefensa y la venganza de una injuria infligida por codicia y ambición o por miedo; por otro, recuperar lo que se ha robado (por ejemplo, un territorio), que a su vez se puede vincular a la segunda obligación de la justicia, la justicia distributiva. Por su parte, el cumplimiento de los pactos proporciona otro argumento que legitima el recurso a la guerra. El fundamento de la Justicia es la fidelidad, *la firmeza y la veracidad en las palabras y contratos*.¹⁴ Si la fidelidad consiste en hacer lo que se ha prometido, el incumplimiento de una promesa de-

A. Romanos Rodríguez, "Carlos V y la razón de la guerra en la Monarquía Hispánica", en *IX Jornadas Nacionales de Historia Militar*, Sevilla, 1999, pp. 56-58.

¹¹ Para aportar una visión interdisciplinar a nuestro Trabajo de Fin de Máster fue de gran ayuda la obra de A. Bellamy, *Guerras justas, de Cicerón a Iraq*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 2009.

¹² Cicerón, *De Officiis*, Madrid, Espasa-Calpe, 1946, p. 28.

¹³ Cicerón, *De Officiis*, p. 36.

¹⁴ Cicerón, *De Officiis*, p. 40.

viene en argumento legítimo para la guerra.¹⁵ Finalmente, admite la legitimación de una guerra declarada por la gloria y el honor de Roma,¹⁶ pero Cicerón aplica una norma diferente para ellas. En las guerras libradas como venganza de una injuria, o por la gloria, la única condición que se pone al *ius in bello* es que no se acabe con aquellos que no se mostraron crueles.

El cristianismo hizo cambiar sustancialmente la situación ya que en lo relativo al uso de la violencia, el Antiguo Testamento se contradecía con los Santos Evangelios. San Ambrosio¹⁷ concluyó que en determinadas ocasiones la guerra era lícita y que hay dos motivos para justificarla. Por un lado, en el Antiguo Testamento se justificaba matar en algunas ocasiones para defender a un tercero e incluso en algunos casos había razones morales que lo exigían. Por otro lado, aunque Jesús prohibiese a un cristiano matar incluso en defensa propia, sí que debe actuar en defensa de otros, aunque sin querer se acabe con la vida del agresor. Según la filosofía cristiana, si se mataba en defensa propia significaba que el apego a la vida terrenal era mayor que el deseo de reunirse con Dios, pero matar en defensa de otro se consideraba como un acto de amor. Por tanto, una guerra solo se debe iniciar por la defensa de otros y por la defensa de la ortodoxia religiosa.

San Agustín seguía el mismo planteamiento, del que se puede deducir una dualidad entre la acción y la disposición interna del que la acomete. Partía del supuesto de que toda guerra (el azote terrible de la humanidad inherente a la misma existencia de la ciudad terrena¹⁸) tiene su origen en la ambición o la venganza. Son guerras impías ordenadas por gobernantes de espíritu corrupto que persiguen la gloria a costa de la destrucción y la muerte. De este modo, la única guerra que es justa y legítima es aquella en la que se recurre al uso de la fuerza para castigar esa conducta y alcanzar la paz. *Si vis pacem, para bellum*. Lo malo de la guerra, al igual que de la autodefensa, no es el acto de matar sino la causa que induce a esa acción. Si se mata en defensa del bien común la disposición interna es correcta y está bien considerada a los ojos de Dios convirtiéndose en una obligación moral. En definitiva, lo que distingue a una guerra lícita de una guerra injusta son sus causas y la autoridad que la sanciona.¹⁹

¹⁵ La locución *pacta sunt servanda* procede del derecho civil, pero la interpretación de algunos juristas hizo que también se aplicase al derecho internacional. Para los romanos el cumplir con lo pactado era fuente de gran honra.

¹⁶ Al extender las fronteras del Imperio para mayor gloria de Roma, se extendía también la paz y la seguridad, por lo que luchar por la gloria no era incompatible con las guerras declaradas en pos de la paz.

¹⁷ Vid. A.J. Bellamy, *Guerras justas: de Cicerón a Irak*, p. 22.

¹⁸ J.A. Fernández Santamaría, *El Estado, la guerra y la paz: el pensamiento político español en el Renacimiento, 1516-1559*, Torrejón de Ardoz, Akal, 1988, p. 128.

¹⁹ J. Warren Smith, "Augustine and the limits of preemptive and preventive war", en *Journal of religious Ethics*, vol. 35, 2007, pp. 141-162.

La legitimidad tanto de la autoridad como del objetivo responde a las demandas de la ley natural, que busca la paz de la humanidad. El derecho natural exige que el gobernante tenga el poder de comenzar una guerra cuando lo crea conveniente con el propósito de buscar la paz y la seguridad de la comunidad. De este modo, el objetivo de una guerra justa parte de la coerción y consiste en castigar el mal a través de la fuerza y buscar la paz, entendida como la *tranquilitas ordinis*,²⁰ la distribución de todas las cosas en su lugar adecuado. En conclusión, San Agustín consideraba que hay tres tipos de guerras: las guerras ilegítimas provocadas por malas pasiones, las guerras justas emprendidas por orden de Dios y guerras justas que se realizan por causas justas y que conducen a un fin justo, que además son ratificadas por una autoridad establecida.²¹

Podemos decir que la evolución del pensamiento clásico y medieval en relación a la guerra se desarrolla siguiendo una línea de continuidad. Cada autor, respondiendo al método de la autoridad aprobada,²² acepta los preceptos del anterior y los va completando. En primer lugar, la principal causa que justifica la declaración de guerra es la defensa de la sociedad humana, si bien con el tiempo se van desarrollando nuevos argumentos como la autodefensa, la búsqueda de la paz o la venganza de la injuria. Vemos cómo el incumplimiento de los pactos, el faltar a una promesa, también se considera una legítima causa, así como el hecho de defender al inocente o al amigo y a la ortodoxia religiosa.

Con el paso de los siglos se fue conformando una base ideológica respecto a la guerra que era común a toda Europa y que en el siglo XVI estaba ya perfectamente asentada, donde conviven dos posturas ante la guerra: una que entiende la guerra como necesaria y legítima, junto con otra de carácter más agustiniano, que considera la guerra como una verdadera catástrofe.²³ El primer pensador a quien debemos tener en consideración es Erasmo de Rotterdam, por la influencia que ejerció sobre los demás autores. Erasmo, en principio, niega la posibilidad de que un hombre cristiano mate a otro cristiano y por tanto reniega de igual forma del rey cristiano que se enzarza en inútiles guerras con otros reyes cristianos. Es decir, el humanista posiblemente no admite que las guerras libradas entre Carlos V y Francisco I sean legítimas y mucho menos justas. Su visión se apoya en las enseñanzas de Cristo: los cristianos no pueden hacer la guerra, donde *los hombres mueren como consecuencia de la ira infantil de otros hombres; por una insigni-*

²⁰ J.A. Fernández Santamaría, *El Estado, la guerra y la paz*, p. 131.

²¹ Vid. J.A. Fernández Santamaría, *El Estado...*, p. 130.

²² J. Villanueva López, *Política y discurso histórico en la España del siglo XVII. Las polémicas sobre los orígenes de Cataluña*, Alicante, P.U. de Alicante, 2004.

²³ F.J. Aranda, "Política, guerra o razón de estado militar en la España del Barroco", p. 409.

ficancia real o imaginaria; por un simple artículo omitido en un largo tratado, por un matrimonio infeliz o por una simple burla divertida. Pero la causa más grave de todos los males del hombre no es la afrenta al honor sino la ambición tiránica de algunos príncipes cuyas pasiones, refrenadas en tiempos de paz por leyes enérgicas y fuertes consejeros, tratan de liberarse en la discordia.²⁴ La figura del príncipe en la obra de Erasmo es de gran importancia: para traer la paz a la humanidad es fundamental que los gobernantes estén bien educados en los principios cristianos, que posean realmente la virtud y que sean sabios y prudentes. De ahí que dedicase a Carlos V una de sus obras principales, *Institutio Principis Christiani*. Aunque las causas para la guerra fuesen hipotéticamente justas, las consecuencias estribarían en una enorme cantidad de crímenes y desastres que sufrirían los más inocentes. Por lo tanto, era preferible que el agresor quedase sin castigo con paz injusta antes que iniciar una guerra justa, porque *¿quién no puede encontrar títulos legítimos para disfrazar su afición de poder con el ropaje de la respetabilidad?* Erasmo sugiere que el príncipe europeo no era capaz de separar sus ambiciones y los auténticos intereses de sus súbditos; no cree que se pueda declarar una guerra para reivindicar los derechos de los súbditos *cuando el príncipe es incapaz de distinguir entre sus propias ambiciones familiares o dinásticas y los privilegios de la comunidad.*²⁵

En una línea parecida de pensamiento, Tomás Moro²⁶ escribe que es preferible agotar todos los medios posibles para evitar el conflicto armado pero si es necesario tomar las armas para defender sus fronteras de la amenaza de un rey que intenta invadir su territorio, o para defender a sus amigos y a los inocentes en general, es de obligación moral hacerlo. Por tanto, Moro considera que las causas justas para la guerra son la autodefensa y la defensa de terceros. La defensa de los amigos es algo que hay que tener en consideración, ya que con esto se justifica la participación de Enrique VIII en una guerra que al fin y al cabo no es la suya.

Una de las cuestiones que se repite sistemáticamente en el discurso de todos los pensadores políticos de la época es quién puede declarar una guerra. Y todos coinciden en dar una misma respuesta: el soberano es el único que tiene la autoridad suficiente para iniciar un conflicto. Sin embargo, es Francisco de Vitoria quien trata de establecer porqué es el monarca el único que puede iniciar un conflicto, planteando cuál es la naturaleza del poder que la comunidad deposita en manos del rey. Piensa que lo que se transmite no es la *potestas*, sino la *auctoritas*: el rey no es el dueño del territorio que gobierna sino su administrador, es decir, solo desempeña un oficio, una dignidad y es a él a quién pertenece la autoridad suficiente para declarar la

²⁴ Vid. J.A. Fernández Santamaría, *El estado...*, p. 138.

²⁵ J.A. Fernández Santamaría, *El estado...*, p. 139.

²⁶ T. Moro, *Utopía*, Círculo de Bellas Artes, Madrid, 2011, pp. 165-177.

guerra. Al igual que ocurría con la corriente humanista, en Vitoria también es de gran importancia la figura del príncipe, en calidad de árbitro indiscutible de la guerra y la paz. Poco a poco, la monarquía monopoliza la justicia y la guerra, de tal manera que el rey se convierte en el único que puede garantizar la seguridad arrogándose tres ejercicios: el ejercicio de la guerra, de la paz y de las leyes.²⁷ Pero el interés de Francisco de Vitoria por la guerra (consecuencia de la necesidad de legitimar la conquista de América²⁸) no acaba ahí. El fraile dominico descarta tres posibles causas justas para la declaración de una guerra: no se considera justa causa ni las diferencias religiosas, ni las pretensiones de jurisdicción universal, ni las ambiciones personales de los soberanos. En cambio, una guerra es legítima cuando se emprende en defensa propia o para proteger al inocente. Debe declararse siempre con el único objetivo de buscar la paz y debe ser, asimismo, comenzada en casos de necesidad extrema y contra toda voluntad.²⁹

Así pues, se deduce que la única causa posible para desatar una guerra es la reparación de un mal previo, pero no toda injuria que un soberano pueda recibir es suficiente motivo para iniciar un conflicto, pues los efectos de la guerra son crueles: según el dominico, no es legal perseguir a aquellos que injurian de forma trivial declarándoles la guerra. De tal modo, el castigo no debe superar a la ofensa, sino que ha de ser proporcional al daño; la guerra será ilícita si las desgracias que traerá la guerra son mayores que la ofensa infligida.³⁰

Según Vitoria, las causas justas tienen cualidades objetivas y subjetivas. Objetivamente, una guerra solo es justa para ambas partes, pero en los casos más complicados sólo Dios puede saber quién actúa con justicia. En cambio, la justicia subjetiva hace referencia a aquello que creen las personas. Estas personas, en tanto que su visión está nublada por la ignorancia, nunca pueden saber de un modo tan perfecto como Dios y pueden pensar que la causa es justa para las dos partes en conflicto.³¹ Como los reyes tienen que tomar decisiones difíciles también en los casos en que la verdad está oculta por la ignorancia, han de ser prudentes a la hora de declarar la guerra. No pueden justificar la guerra solo con creer ellos que es justa, sino que han de contar con el consejo de hombres sabios y virtuosos y escuchar también a aquellos que se oponen a la guerra, pues no es legítimo declarar

²⁷ F.J. Aranda, "Política, guerra o razón de estado militar en la España del Barroco", p. 413.

²⁸ B. Maldonado Simán, "La guerra justa de Francisco de Vitoria", en *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, n° 6, México, UNAM, 2006, pp. 679-701.

²⁹ F. Vallespín, *Historia de la teoría política*, vol. II, Madrid, Alianza Editorial, 1999, p. 415.

³⁰ F.J. Aranda, "Política, guerra o razón de estado militar en la España del Barroco", p. 407.

³¹ J.A. Fernández Santamaría, *El estado...*, p. 144.

una guerra si no se está convencido de la justicia de su causa. Por otro lado, si se admite que el contrario podría creer que lucha por una causa justa aunque sea por ignorancia, se debe actuar también con *moderación y modestia cristiana* durante la guerra, sin excederse una vez logrado el objetivo y protegiendo la inmunidad de los inocentes. No obstante, si la muerte de inocentes es consecuencia de un efecto accidental, según Vitoria, esta puede ser legítima.³²

No se puede realizar una aproximación al pensamiento político y militar del siglo XVI sin mencionar siquiera una de las obras fundamentales del momento, que fue probablemente leída por los monarcas que son objeto de este trabajo, así como por sus consejeros.³³ Nos estamos refiriendo a la obra de Nicolás Maquiavelo.³⁴ Quentin Skinner considera que si bien Maquiavelo no fue el único pensador que contribuyó a desarrollar la corriente del realismo, sí fue sin duda el de mayor importancia.³⁵ El florentino tenía una concepción negativa del hombre,³⁶ a quien consideraba egoísta; el ser humano está sumergido en una constante búsqueda de riquezas, honor y poder. Debido a esa condición negativa, nuestro autor considera que la guerra es legal si es necesaria. Asimismo, rechazaba las teorías escolásticas sobre la guerra justa, sobre todo el papel de la teología en la política, porque parte del supuesto de que toda guerra iniciada por el rey en interés de la comunidad política es en sí misma una causa justa y una intención correcta.³⁷ Es más, la Iglesia, la religión debe estar al servicio de la política en los momentos de necesidad.³⁸ Al rechazar el papel de la teología en el gobierno de la comunidad política, el diplomático no niega las principales características de la virtud cristiana (compasión, fe o integridad) que considera necesarias para mantener la legitimidad de su reinado. No obstante, las considera algo perjudicial si el príncipe se empeña en mantenerlas en todo momento, pues a veces la necesidad determina que hay que actuar en contra de la religión, la

³² J.A. Fernández Santamaría, *El estado...*, p. 146.

³³ H. Puigdoménech, *Maquiavelo en España*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1988, p. 42.

³⁴ Para ampliar la información acerca de Maquiavelo, su obra y su recepción, son de gran utilidad obras recientes como: J.M. Forte y P. López Álvarez, *Maquiavelo y España: maquiavelismo y antimachiavelismo en la cultura española de los siglos XVI y XVII*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2008; J.M. Najemy (ed.), *The Cambridge Companion to Machiavelli*, Cambridge, Cambridge University Press, 2010.

³⁵ Q. Skinner, *Los fundamentos del pensamiento político moderno*, México, FCE, 1985, p. 179.

³⁶ “(...) Porque de los hombres, en general, se puede decir esto: que son ingratos, volubles, hipócritas, falsos, temerosos del peligro y ávidos de ganancias (...)”, vid. N. Maquiavelo, *El Príncipe*, Madrid, Tecnos, 1988, p. 67.

³⁷ Q. Skinner, *Los fundamentos del pensamiento político moderno*, p. 278.

³⁸ N. Rubinstein, “Italian political thought”, en J.H. Burns, *The Cambridge History...*, Cambridge, Cambridge University Press, 1991, p. 44.

fe o la caridad. Frente a la virtud cristiana, propone un conjunto de virtudes públicas, que hacen relación a la habilidad de reconocer la necesidad cuando se presenta y tener la fuerza (el león) y astucia (la zorra) suficientes para sacar provecho de ella.³⁹ En definitiva, propone una virtud que se fundamenta en la utilidad política, asociada con la inteligencia, la voluntad y la destreza. Y es a los hombres virtuosos a quienes favorecerá la fortuna. Estas virtudes se justifican si se considera que lo que es bueno para el Estado es bueno para la humanidad.

La virtud de Maquiavelo está estrechamente relacionada con la gobernabilidad; considera que la comunidad política necesita de armas y de justicia para subsistir: de justicia para controlar y corregir a los individuos y de armas para defenderlos frente a amenazas exteriores.⁴⁰ De esta manera, la principal misión del príncipe virtuoso, consiste en proteger a su comunidad mediante la justicia y las armas. Para ello, tendrá que actuar según dicte la necesidad sobre todo en los casos relativos a la guerra. De esta forma, subordina todos los aspectos del gobierno al poder militar y a su uso prudente. No impone limitaciones legales o morales a la decisión del príncipe de iniciar una guerra ni tampoco al *ius in bello*: es legítimo que el rey utilice medios inmorales si eso sirve para obtener buenos resultados y además, considera que la crueldad no es negativa por sí misma si no por sus consecuencias. En definitiva, la postura realista del florentino daba prioridad a las consecuencias por encima de las intenciones y el príncipe debía guiarse por la prudencia y no por la moral.⁴¹

3. LOS ARGUMENTOS DE LEGITIMACIÓN DE LAS GUERRAS DE ITALIA

Hasta aquí hemos realizado un muy breve resumen de la visión de los principales autores que postulan sobre la guerra. A continuación, examinaremos las causas históricas que explican el comienzo de la guerra entre Carlos V y Francisco I, pues creemos que esas causas son en sí mismas argumentos esgrimidos por los monarcas para justificar una guerra que duró tantos años, recogidos y revisados posteriormente por la historiografía.

Pero antes debemos tener en cuenta el cuadro ideológico en el que se inserta el enfrentamiento entre Carlos y Francisco: el código de comportamiento de los nobles y príncipes del Quinientos está inmerso en lo que la historiografía ha dado en llamar la cultura de la violencia, de la guerra. Cual-

³⁹ Q. Skinner, *Los fundamentos...*, p. 278; N. Rubinstein, "Italian political thought", en J.H. Burns, *The Cambridge History...*, p. 45.

⁴⁰ N. Rubinstein, "Italian political thought", en J.H. Burns, *The Cambridge History...*, Cambridge, Cambridge University Press, 1991, pp. 47-49.

⁴¹ Q. Skinner, *Los fundamentos...*, p. 278.

quier provocación podía dar lugar a una lucha y las nuevas generaciones heredaban de sus padres conflictos de muy larga duración. La violencia era el mecanismo principal para demostrar las más apreciadas virtudes caballerescas, el valor y el honor y para obtener el bien más preciado: el prestigio, la gloria, la reputación. Carlos V, Francisco I y Enrique VIII son hijos de su tiempo, príncipes renacentistas cuyas acciones se ven impulsadas por unos sentimientos que derivan directamente de esa cultura de la violencia y que, conforme a la tradición clásica, desean por encima de todo alcanzar el honor y la gloria, obtener prestigio internacional gracias a las victorias en grandes campañas militares. Desean ser temidos por sus enemigos, al tiempo que admirados y respetados y esto es algo que puede obtenerse a través de la guerra. Al mismo tiempo, tienen en gran consideración las obligaciones dinásticas de sus respectivas casas. A estos valores propios del orden de la caballería, hay que sumar los valores cortesanos y humanistas y sobre todo, los valores cristianos que promueven la paz por encima de todo, algo que no era fácil de coordinar con la violencia.⁴² La ideología cristiana que predominaba en el siglo XVI, junto a las teorías sobre la guerra justa, podían influir para que los príncipes se viesen obligados a disimular sus ansias de gloria y siendo conscientes de que no debían comenzar una guerra, incitaban a su oponente para que iniciase el conflicto y así pasar como una víctima que esgrime unas causas justas y que emprende una guerra justa. De esta manera, resulta muy difícil determinar quién fue en realidad el agresor y cuáles fueron sus motivos.

Tradicionalmente, las causas que se han dado para comprender el comienzo de la rivalidad entre Carlos y Francisco, se pueden dividir en tres grupos: las reclamaciones dinásticas, la elección imperial y el miedo del francés a verse rodeado por sus enemigos. A estas razones hay que añadir otras, como la supremacía en la Cristiandad o la ambición por obtener tierras y títulos.

Como sabemos, el acceso a la dignidad imperial no era hereditario, sino que dependía de la elección de siete potentados del Imperio: tres eclesiásticos (los arzobispos de Maguncia, Colonia y Tréveris) y cuatro laicos (el rey de Bohemia, el duque de Sajonia, el margrave de Brandemburgo y el conde palatino del Rin). Generalmente, el emperador del Sacro Imperio solía asegurar en vida la elección de su sucesor, pero Maximiliano I no logró que se tuviera en cuenta ni a su hijo Felipe ni a su nieto Carlos, de modo que a su muerte quedó abierta la elección a otros candidatos, principalmente a Francisco I, pero también a Enrique VIII y a Fernando, hermano

⁴² Para el análisis de la cultura de la guerra son de gran utilidad estudios como el ya clásico de F. Cardini, *La culture de la guerre, Xe-XVIIIe siècle*, Paris, Gallimard, 1992 u otros más recientes como por ejemplo los trabajos de D. García Hernán, en particular, *La cultura de la guerra y teatro en el Siglo de Oro*, Madrid, Sílex, 2006.

de Carlos I, así que éste tuvo que convencer a los potentados para lograr ser elegido.⁴³

Según Robert Knecht, a Francisco I no solo le interesaba ser elegido por el enorme prestigio que eso conllevaba, sino sobre todo por impedir a toda costa que Carlos V ganase la carrera por la elección; de ser así, los territorios y dominios de la casa de Austria constituirían una enorme amenaza para el Reino de Francia.⁴⁴ De aquí se deriva una de las principales causas esgrimidas por el francés para justificar el comienzo de su guerra con Carlos: el temor a ser rodeado por territorios enemigos. Por su parte, Carlos I afirmaba que él, a diferencia de Francisco, no había continuado en la carrera por el imperio debido a la ambición, sino porque lo había comenzado su abuelo Maximiliano. Sea como fuere, lo cierto es que ambos candidatos se esforzaron todo lo posible en asegurar su elección por la vía diplomática y económica, de tal manera que los electores veían en esto una buena oportunidad de enriquecerse.⁴⁵

En realidad, aunque en ocasiones pareciese que los electores estaban a punto de decantarse por el francés, la propaganda organizada por Carlos con la ayuda de su tía Margarita de Austria (principal representante de los intereses monárquicos de Carlos),⁴⁶ acabó por asegurarle su elección. El Imperio era favorable a la elección de un candidato alemán, lo que se aprovechó para lanzar campañas propagandísticas que presentaban la elección de Francisco I como una humillación para los alemanes, que quedarían reducidos a ser los más humildes vasallos de Francia y serían sometidos totalmente.⁴⁷ A esta campaña “antifrancesa” había que añadir el desembolso de enormes sumas de dinero, que contribuyeron a decantar la balanza a favor de la casa de Austria. El 8 de junio de 1519 los electores eligieron de forma unánime a Carlos I como Emperador del Sacro Imperio. Así, se alteró el equilibrio de poder que hasta entonces había decantado la balanza a favor de Francia, dando lugar a una nueva realidad que puso en primer plano los otros conflictos.⁴⁸ Francisco I había perdido la primera batalla.

La imagen que promovió Carlos sobre sus razones para pelear por la corona imperial debe ser matizada. Es cierto que la carrera por su elección había sido comenzada por su abuelo, pero él también ambicionaba ser elegido por el prestigio que conllevaba dicha dignidad. Cuando finalmente resultó escogido, se declaró que fue por voluntad divina, siendo esta la pri-

⁴³ A. Kohler, *Carlos V*, Madrid, Marcial Pons, 2000, p. 60; M. Fernández Álvarez, *Carlos V*, Madrid, Espasa, 2006, p. 107; R.J. Knecht., *Francis I*, p. 71.

⁴⁴ R.J. Knecht, *Francis I*, p. 71.

⁴⁵ A. Kohler, *Carlos V*, p. 66.

⁴⁶ A. Kohler, *Carlos V*, p. 87.

⁴⁷ M.J. Rodríguez Salgado, “Obeying...”, pp. 15-67.

⁴⁸ M.J. Rodríguez Salgado, “Obeying...”, p. 50.

mera manifestación clara del favor de Dios para el nuevo emperador,⁴⁹ un argumento que a partir de entonces estará presente y se constituirá como el eje central de la propaganda imperial, comenzando por un discurso del canciller Mercurino de Gattinara,⁵⁰ pronunciado pocos días después de la proclamación de Carlos como emperador del Sacro Imperio. A partir de este momento, la propaganda imperial presentará a Carlos como el elegido por Dios para traer la paz a la Humanidad, enlazando con los matices mesiánicos del Emperador de los últimos días y con la teoría de la *monarchia universalis* y el *dominium mundi* de tradición medieval.⁵¹

Otra de las causas tradicionales, las reclamaciones dinásticas, giran en torno a Navarra, el reino de Nápoles y el ducado de Milán (además de la herencia borgoñona de Carlos). Navarra fue tomada por las armas del Rey Católico en 1512, esgrimiendo dos argumentos: por un lado, el incumplimiento de los contratos de 1493 y por otro, la excomunión de Juan de Albret en 1511, fulminada por el papa Julio II. En 1515 el Reino de Navarra se incorpora a la Corona de Castilla, mientras que los reyes franceses se erigieron como protectores de la casa de Albret y reclamaron el acceso al trono navarro.⁵² En 1519, Carlos V y Francisco I reúnen sendas legaciones en Montpellier para buscar una solución al problema, pero las negociaciones no dieron sus frutos y fracasaron, por lo que el trono de Navarra siguió siendo un problema que contribuyó a la rivalidad entre ambos monarcas.⁵³ A los conflictos navarros hay que añadir las disputas por Nápoles y Milán, teniéndonos que remontar a la lucha por el *dominium mundi* encabezada por el monarca catalano-aragonés Pedro el Grande. Casado con Constanza de Hohenstaufen, tenía razones dinásticas para reclamar el trono de Sicilia pero cuando fue excomulgado por el papa, la Santa Sede otorgó a su aliado, el francés Carlos de Anjou, los reinos de Nápoles y Sicilia. No obstante, Sicilia fue reconquistada en 1282 por el rey de Aragón y los franceses fueron expulsados de la isla tras las Vísperas Sicilianas. En cuanto a Nápoles, también fue anexionado a la Corona de Aragón por Alfonso el Magnánimo, en el siglo xv. Sin embargo, era un territorio que Francia reclamaba, al recibir Carlos VIII los derechos angevinos al trono napolitano legados a la Corona Francesa en 1481.⁵⁴ Esta fue pues, la principal razón de las invasiones efec-

⁴⁹ A. Kohler, *Carlos V*, pp. 69-74.

⁵⁰ A. Kohler, *Carlos V*, pp. 69-70; acerca del canciller y la idea imperial consultamos la obra de M. Rivero Rodríguez, *Gattinara: Carlos V y el sueño del Imperio*, Madrid, Sílex, 2005.

⁵¹ F. Bosbach, *Monarchia Universalis, storia di un concetto cardine della politica europea (secoli XVI-XVIII)*, Milano, Vita e Pensiero, 1988, pp. 41-74.

⁵² R.J. Knecht, *Francis I*, p. 25.

⁵³ R.J. Knecht, *Francis I*, p. 70; A. Floristán, "Justificaciones de la conquista y reclamaciones dinásticas sobre Navarra en el siglo xvi", p. 600, *VII Congreso General de Historia de Navarra*, vol. II, Gobierno de Navarra, 2011, pp. 599-617.

⁵⁴ A. Kohler, *Carlos V*, p. 27.

tuadas por Carlos VIII y Luis XII, que también reclamó el ducado de Milán e inició su conquista alegando los derechos dinásticos heredados de su abuela paterna, Valentina Visconti, heredera de los auténticos duques. Sin embargo, gracias a las victorias del Gran Capitán, Fernando el Católico recuperó el ducado y restableció a los Sforza, asegurándose también la alianza genovesa perpetrada por la familia Doria.⁵⁵ Ya en el siglo XVI, Francisco I recobró Milán tras la victoriosa Batalla de Marignano, con lo que se llegó a un equilibrio hispano-francés en los territorios italianos: Carlos dominaba el sur de la península y Francisco el norte.⁵⁶

En definitiva, se puede decir que la guerra no fue inevitable⁵⁷ y que las causas que llevaron hasta ella respondieron a multiplicidad de factores. Tanto la incompatibilidad de los intereses dinásticos de las casas de Austria y de Valois, como la elección al Imperio, jugaron un papel fundamental para el inicio del conflicto. Pero no menos importante fue la ambición por la supremacía en la Cristiandad, por erigirse como defensores del imperio cristiano.

A continuación, trataremos de establecer una comparación entre las diferentes argumentaciones que presentan los reyes de Francia, Inglaterra y España, partiendo de dos premisas básicas: la primera, como hemos intentado poner de manifiesto, es que las tres monarquías parten de una misma ideología común, que afecta a toda la Cristiandad y que ha sido forjada a lo largo de los siglos. Una ideología en la que aún sigue viva la idea de imperio, mezclándose ésta con los valores propios del cristianismo y enriquecida por el código caballeresco de tradición medieval y la etiqueta propia de las cortes europeas. En este contexto ideológico, la guerra también evoluciona, desarrollándose una ética militar a partir de los ideales caballerescos medievales.⁵⁸ La segunda premisa, consecuencia de la primera, viene determinada por las limitaciones con las que se encuentran dichos monarcas a la hora de presentar su causa de cara al mundo. Es decir, debemos partir del hecho de que en su propaganda política ninguno de los tres ofrecerá una justificación del todo real para defender la guerra; lo que tratan de conseguir, por todos los medios posibles, es dar una imagen de víctima y no reconocer que han comenzado un conflicto por razones que nada tienen que ver con las justas causas propuestas por el pensamiento político. Por tanto, al margen de comparar las argumentaciones de Carlos, Francisco y Enrique, es necesario también identificar las “causas justas” argumentadas y ver qué es lo que hay de verdad en ellas, esclareciendo así los objetivos reales de esa guerra. Y decimos guerra y no guerras, por cuanto consideramos que los tratados de paz no suponen una ruptura en la línea bélica por la

⁵⁵ A. Kohler, *Carlos V*, pp. 28-29.

⁵⁶ R.J. Knecht, *Francis I*, pp. 33-51.

⁵⁷ M.J. Rodríguez Salgado, “Obeying...”, pp. 15-67.

⁵⁸ J.F. Pardo Molero, “Capitanes del Renacimiento. Ética militar en la España mediterránea, 1500-1550”, en *Revista de Historia Moderna*, Universidad de Alicante, nº 22, 2004.

que abogan Carlos V y Francisco I. Más bien todo lo contrario: a la luz de la documentación, las sucesivas negociaciones de paz que devienen de las distintas campañas militares no son más que la sutil excusa para las futuras declaraciones de guerra, por más que se revistan de palabras como paz y amistad, una terminología en realidad gastada de tanto usarla.

La causa justa por excelencia, la búsqueda de la paz, es un elemento que se repite sin cesar en toda la documentación que analizamos y se constituye como uno de los ejes centrales en la propaganda política de estas monarquías y, muy especialmente, en el programa de Carlos V. La paz era la base de los discursos de los pensadores humanistas en relación a la guerra y también la principal enseñanza de Cristo. Estos príncipes europeos, educados en el humanismo, mantenían en sus cortes círculos de estos intelectuales a quienes protegían y patrocinaban. También tenían como amigos y como miembros de su administración a pensadores tales como Tomás Moro o Alfonso de Valdés y mantenían correspondencia escrita con Vives o Erasmo: la paz debía necesariamente formar parte de su discurso. Efectivamente, al acudir a la documentación, vimos cómo Carlos y Francisco reiteraban constantemente que su principal objetivo era lograr una Cristiandad en paz y utilizaban este argumento para declarar la guerra al otro. El *otro* siempre es el causante de la ruptura de la paz, pues la estrategia era tratar de no parecer en ningún momento el causante del conflicto.

La defensa propia frente a la invasión exterior fue el segundo argumento más utilizado en el periodo que va desde 1519 hasta 1529. De hecho, la recuperación de territorios usurpados fue la causa principal del comienzo de la guerra: Carlos V reivindicaba la devolución de su herencia borgoñona y Francisco I la restitución de los territorios italianos que pertenecían a la corona francesa y que habían sido usurpados de forma ilegítima por los reyes de la Corona de Aragón en su expansión por el Mediterráneo; al mismo tiempo, Enrique VIII anhelaba que le fueran restituidos sus dominios en el continente, mientras que, para evitar una invasión por parte de las otras dos potencias, llevó a cabo una política de alianzas según sus intereses dirigida por el cardenal Wolsey.⁵⁹

⁵⁹ Enrique VIII, para efectuar su divorcio de Catalina de Aragón, se divorció también de Roma. Al elevar su estatus al rango de cabeza de la Iglesia de Inglaterra, Enrique se convirtió automáticamente en hereje, lo que da pie a la excomunión y a las consecuencias que ésta conlleva, es decir, la posibilidad de invasión de Inglaterra por parte de Francia o la Monarquía Hispánica. Este temor a la invasión extranjera y a la guerra en sus propios territorios, es lo que inspira la compleja política de alianzas con sus dos potenciales enemigos, Carlos V y Francisco I. De esta forma, pudo luchar por mantenerse entre las potencias hegemónicas europeas y nunca se le pudo acusar de provocar la guerra ni de proporcionar otro argumento para que esta potencial invasión de las tierras inglesas se efectuase en realidad. Enrique disfrutaba el oportunismo de la política de Wolsey bajo el argumento propuesto por Tomás Moro, que mencionábamos más arriba: sólo se debe recurrir a la guerra bien en defensa propia, bien para defender a un amigo.

En tercer lugar, encontramos la ruptura de los pactos. Cada tratado de paz, cada tregua firmada por los contendientes no era más que una posterior excusa para reanudar la guerra. Recordemos como Francisco I, en las conferencias de Calais, acusa al Emperador de haber violado el Tratado de Noyon (1516) y de haber roto la promesa de contraer matrimonio con la princesa Luisa. Posteriormente será él mismo quien faltará a su juramento tratando de recuperar Nápoles. Por otro lado, cuando Carlos V plantea su matrimonio con Isabel de Portugal, siente miedo de romper el pacto contraído con Enrique VIII de casarse con María Tudor, le diera un argumento válido para que el rey de Inglaterra se declarase enemigo suyo y firmase alianzas de amistad con Francia. En cuanto a Enrique VIII, también es acusado por el Emperador de romper en secreto su alianza con Francisco I y efectuar un doble juego diplomático. Eran conscientes de que por mucho que los juristas pusieran de manifiesto que el rey estaba desligado de la ley, no era obligatoriamente y por consecuencia de ello un rey *pactis solutus*: estaba ligado a los contratos y los contratos deben ser cumplidos.⁶⁰

La venganza de una injuria entendida como la respuesta a una agresión previa es otro de los elementos que sirven para justificar las guerras de Italia. Este concepto es utilizado en todo momento: al ser el otro el agresor, comete una ofensa que debe ser vengada. Pero si esta injuria se perpetra como una afrenta al honor, tenemos el argumento perfecto para el año 1528. Al acompañar la declaración de guerra con una carta en la que reta a un duelo personal al Emperador con el fin de salvaguardar su honor por unas palabras mal dichas, Francisco I da comienzo a una guerra propagandística que se desarrolla bajo la dialéctica del honor.⁶¹ Este es un perfecto ejemplo de la influencia del código de caballería sobre la cultura cortesana predominante en la Europa renacentista. Francisco había sido injuriado por Carlos y si no hubiese respondido a la afrenta con este desafío, su honor habría quedado manchado; por su parte, Carlos V habría quedado públicamente deshonrado si no hubiese aceptado el duelo. Sin embargo, como le recordó su Consejo de Estado, si lo aceptaba estaría ignorando las leyes naturales y divinas, las únicas a las que el soberano se encontraba sometido,⁶²

⁶⁰ El jurista italiano Baldo degli Ubaldi sostenía que *nec obstat quod imperator habeat plenitudinem potestatis, quia verum est quod deus subiecit ei leges sed non subiecit ei contractus ex quibus obligatus est*. En A. De Benedictis, *Política, governo e istituzioni nell'Europa moderna*, Bolonia, Il Mulino, 2001, p. 288.

⁶¹ M.J. Rodríguez Salgado, "Obeying...", pp. 15-67.

⁶² Esta idea se enmarca en el debate que sostenían los juristas ya desde el siglo XII. La discusión sobre la situación del rey respecto a las leyes, si el príncipe era *legibus solutus* o estaba ligado a la ley, es decir, si estaba por encima o por debajo de esta, se resolvía según algunas interpretaciones a favor del poder real: el príncipe no estaba sometido al derecho positivo, pero sí estaba moralmente obligado a cumplirlo, en tanto que como rey, nunca podría actuar mal, o al margen de la ley. Por el contrario, se sometía voluntariamente al Derecho.

leyes que prohibían que los monarcas recurrieran al duelo para resolver sus diferencias, en la medida en que éstos eran la cabeza de aquél cuerpo corporativo que era el reino y ese cuerpo no podía sobrevivir sin el rey.

Finalmente, debemos prestar atención al argumento fundamental de la propaganda imperial: la defensa de la Cristiandad. Carlos V, tal y como sostenía Gattinara en su discurso tras la coronación, estaba predestinado a *unir al orbe entero bajo un solo pastor*. Pero la idea de la *monarchia universalis* no es una creación de Carlos V, sino que procede de la tradición medieval y sirvió, tanto en la Edad Media como en las primeras décadas del siglo XVI, para afirmar la conformación de la política internacional y para hacer valer las pretensiones de soberanía más allá de los propios territorios.⁶³ Consistía en una imagen del mundo marcada por la idea de unidad, la Cristiandad y los límites para dividir el espacio sagrado del espacio laico no estaban definidos. Prueba de la unidad entre ambas esferas es, por ejemplo, la naturaleza sagrada y taumatúrgica de los reyes de Francia e Inglaterra que Marc Bloch nos ponía de manifiesto⁶⁴ o el largo conflicto sostenido durante siglos entre el Papado y el Imperio. Además de la unidad entre ambas esferas, debemos tener en cuenta que la idea del Imperio como símbolo de unidad había sobrevivido a la caída de Roma y estaba presente en la literatura jurídico-política medieval, para constituirse en el Renacimiento como una fuente de legitimidad: quien fuera capaz de unir el este con el oeste, dice Kohler, debía asumir el gobierno del mundo.⁶⁵ Y para Gattinara, este dominio comenzaba en Italia. El concepto de *monarchia* y unidad servía como propaganda tanto a Francisco I como a Carlos V, pero es éste último quien, en tanto que había accedido a dicha dignidad, tenía más posibilidades para crear un gobierno universal y por lo tanto, la estructura de su propaganda política se había organizado en torno a esta idea. La idea imperial se teñía así de mesianismo y legitimaba al Emperador para ser el garante de la paz de la humanidad, convirtiéndose en protector de la Iglesia de Roma y defensor de la fe católica.

Este debate está ampliamente desarrollado en las obras de E.H. Kantorowicz, *Los dos cuerpos del rey. Un estudio de teología política medieval*, Madrid, Alianza Universidad, 1985 y A. De Benedictis, *Política, governo e istituzioni nell'Europa moderna*, Bolonia, Il Mulino, 2001.

⁶³ A. Padgen, *Señores de todo el mundo. Ideologías del Imperio en España, Inglaterra y Francia (siglos XVI, XVII y XVIII)*, p. 39, Barcelona, Península, 1997; M. Fernández Álvarez, *Política mundial de Carlos V y Felipe II*, Madrid, CSIC, 1966, p. 52.

⁶⁴ M. Bloch, *Les rois thaumaturges: étude sur le caractère surnaturel attribué a la puissance royale, particulièrement en France et en Angleterre*, París, Gallimard, 1993.

⁶⁵ A. Kohler, *Carlos V*, p. 92.

4. CONCLUSIONES

Más arriba planteábamos una serie de cuestiones a las que intentamos dar respuesta en nuestro Trabajo de Fin de Máster. Finalmente, se expondrán brevemente las conclusiones a las que llegamos.

En primer lugar, pudimos corroborar la existencia de un discurso común a las tres monarquías que integraban nuestro estudio, un discurso común heredero de toda una tradición cultural e ideológica que se remonta hasta la Antigüedad Clásica, que evoluciona y se enriquece a lo largo de toda la Edad Media y llega hasta el siglo XVI. Una de las cosas que pretendíamos en nuestro estudio era analizar los mecanismos de legitimación de la guerra ejercidos por tres monarcas determinados, en un momento determinado, pero restando rigidez a la tradicional división de la Historia por etapas, enmarcando estos argumentos y las obras y escritos que los respaldaron en un marco cronológico más amplio. La cultura de la guerra, de la violencia, pero también del honor, la lealtad y la fidelidad, junto a la religiosidad y la influencia de la literatura medieval, confluían con la visión de la gloria del Imperio Romano o con las ideas de Justicia y virtudes de los clásicos. Todo este pasado común creó una especie de imaginario colectivo fuertemente anclado en la mente de los contemporáneos que sería muy difícil de borrar. Se había construido una cultura, una ideología que era común a todos los reinos y repúblicas de la Europa Occidental y la guerra era, desde nuestro punto de vista, una de las piedras angulares de este imaginario.

En segundo lugar, comprobamos que por norma general, todo este amplio conjunto de teorías sobre la guerra, al que tuvimos la oportunidad de aproximarnos durante la redacción de nuestro trabajo y que presentamos aquí muy resumido, era promovido y utilizado por aquellos que según Francisco de Vitoria tenían la autoridad suficiente para declarar una guerra: los reyes. A lo largo del estudio pudimos constatar que toda esta tradición de la guerra la encontrábamos tanto en Inglaterra, como en Francia o en la Monarquía Hispánica, si bien con distintas variaciones y que fue utilizada por Carlos V, Francisco I y Enrique VIII, para justificar el tan largo conflicto sostenido entre ellos. En definitiva, los reyes de Europa Occidental contaban con un mismo marco ideológico, político y cultural que utilizaban para legitimar sus acciones; un contexto ideológico, unas ideas previas y anteriores en el tiempo que influían en los tratados políticos y jurídicos que fueron escritos por numerosos pensadores que contaban con la promoción y protección del rey. Esto nos lleva a pensar en la gran importancia que tenían estos autores para la Monarquía. Una importancia cada vez mayor, en la medida en que a partir del siglo XVI la difusión de las obras y del pensamiento es muy amplia, no solo a nivel nacional, sino tam-

bién a nivel internacional. Estos autores se convierten en uno de los principales medios de propaganda y consolidan su presencia en el juego de poder de las monarquías europeas.

Finalmente observamos que si las ideas de humanistas y los planteamientos neoescolásticos sobre la guerra fueron la base teórica de legitimación y justificación de la misma y las causas justas para la guerra (de las que probablemente ellos estuvieran convencidos) fueron muy abundantes, en ocasiones parece que en la práctica fueron guiados por la premisa básica del pensamiento maquiavélico: la guerra no es más que un instrumento en manos del gobernante para alcanzar el bien común y si para ello es necesario emplear tácticas inmorales, debe hacerse. No obstante, no creemos que la figura del rey pudiera desdoblarse, aislando a la persona individual, con sus pasiones y defectos, de la persona del rey como Rey. De esta manera, los factores personales y los políticos convergen, dando lugar a una simbiosis cuyo resultado son las acciones y políticas realizadas por los reyes europeos.

